



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
940

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Con el objeto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, del cual depende el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, a efecto de que notifique el motivo por el cual no ha sido publicado el Decreto No. 0854/2018 y proceda de manera inmediata a la publicación del mismo.

PRESENTADA POR: Dip. Marisela Sáenz Moriel (PES).

LEÍDA POR: Dip. Marisela Sáenz Moriel (PES).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de junio de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 03 de junio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0220/2019 II D.P.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Urgente Resolución

La suscrita Lic. Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada de la fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social, de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I y 93 de la Constitución Política del Estado, así como por lo dispuesto, en el artículo 167 fracción I, 169, 170 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo además del artículo 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con el objeto de exhortar atenta y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la cual depende el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua a efecto de que notifique el motivo por el cual no ha sido publicado el Decreto 0854/2018 y proceda de manera inmediata a la publicación del mismo en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el pasado 16 de agosto del 2018 se aprobó por unanimidad el decreto 854/18, hace diez meses que está durmiendo el sueño de los justos y que sanciona la violencia política contra la mujer.

Desafortunadamente aunque desde el pasado 30 de octubre del 2018 fue enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, esto no ha sido así, no ha sido publicado, dejando un vacío en la ley que sanciona estas conductas, vulnerando los Derechos Humanos de las mujeres chihuahuenses.

Es por esto que en virtud de que El Periódico Oficial del Estado De Chihuahua, es el órgano de Gobierno de carácter permanente e interés público, dependiente de la Secretaría General de Gobierno misma que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

forma parte integrante del Poder Ejecutivo del Estado, cuya función consiste en publicar en el territorio estatal, las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por las autoridades facultadas para ello, a fin de que sean publicitados, observados debidamente y produzcan efectos vinculatorios; Esto según el título segundo, capítulo I, artículo 3, de la Ley del Periódico Oficial del Estado. En virtud de lo expuesto con anterioridad es por ello que se considera la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la cual depende el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua a efecto de que notifique el motivo por el cual no ha sido publicado el Decreto 854/18 y proceda de manera inmediata a la publicación del mismo, toda vez que tiene 10 meses durmiendo el sueño de los justos, aun y cuando ya fue aprobado por unanimidad en la anterior legislatura.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de junio del 2019.

ATENTAMENTE:

DIP. MARISELA SAENZ MORIEL